

## Requisitos para Mejoramiento de Vivienda

- Ser afiliado a COMFANORTE.
- Empresa al día en el pago de Aportes Parafiscales.
- No haber sido beneficiario del subsidio familiar de vivienda.
- Conformar un núcleo familiar que comparta el mismo espacio habitacional. Se entiende por hogar el conformado por una o más personas que integren el mismo núcleo familiar, los cónyuges, las uniones maritales de hecho, incluyendo las parejas del mismo sexo, y/o el grupo de personas unidas por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- No percibir ingresos familiares superiores a 4 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- Ser propietario de una vivienda con una o varias carencias básicas, y que tiene por objeto mejorar las condiciones sanitarias satisfactorias de espacio, servicios públicos y calidad de la estructura, a través de intervenciones de tipo estructural que pueden incluir obras de mitigación de vulnerabilidad o mejoras locativas, en aspectos tales como:

Habilitación o instalación de baños, lavaderos, cocinas, redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas, cubiertas, pisos, reforzamiento estructural y otras condiciones relacionadas con el saneamiento y mejoramiento de la solución habitacional.

En los casos de mejoramiento de vivienda el terreno no podrá considerarse como ahorro previo, se debe certificar la propiedad del terreno, aunque el valor de este no se considere como ahorro previo.

Cuando la vivienda este construida en materiales provisionales, se considerará objeto de un programa de Construcción en sitio propio.

- No ser propietario de ningún otro inmueble, lote propio ninguno de los miembros del hogar postulante.
- Formulario de postulación debidamente diligenciado y suscrito por los miembros que conforman el hogar, sin enmendaduras ni tachones.

NOTA: Para los casos de mejoramiento de vivienda se tendrá como valor de la vivienda el que arroje el presupuesto de construcción con su correspondiente costo financiero. En todos los casos la propiedad deberá estar libre de limitaciones al dominio, condiciones resolutorias, embargos y gravámenes. La propiedad debe estar ubicado en un barrio legalizado.

El afiliado debe mantener desde la postulación hasta el desembolso, las mismas condiciones de afiliación, núcleo familiar y nivel salarial inferior a 4 SMMLV.

### DOCUMENTOS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

- Fotocopia ampliada al 150% de las cédulas de ciudadanía de los mayores de 18 años de edad.
- Si el trabajador afiliado se postula con sus hijos, pero no convive con la progenitora, debe presentar copia autenticada de la custodia expedida por el ICBF, por los menores a su cargo.
- Certificación Laboral de Ingresos Mensuales de los Postulantes con vigencia no mayor a treinta (30) días. En los casos de Integrantes Independientes o actividad laboral no formal, se deberá acreditar los ingresos con certificación de contador Público. Para los casos de Pensionados, el ingreso se acreditará con fotocopias de la resolución de pensión y del último desprendible de pago.

- Cuando el afiliado es cabeza de hogar debe firmar el Formato de Declaración juramentada que acredite su condición.
- Certificado médico expedido por la EPS que acredite la discapacidad física o mental de alguno de los miembros del hogar, cuando fuere el caso. Con vigencia no mayor a tres (3) meses. (Documento Original).
- Certificación expedida por el ICBF que acredite la condición de madre comunitaria. Si fuere el caso.
- Certificación expedida por la entidad competente que acredite la condición de miembro Afro colombiano o Indígena, si fuere el caso.
- Certificación de otras Cajas de Compensación si algún miembro del hogar está afiliado donde conste que no ha recibido subsidio de vivienda, en original no mayor a 30 días.
- Certificado de Libertad y Tradición en original, no mayor a treinta (30) días. Debe registrar algún miembro del hogar postulante como propietario del inmueble.
- Copia de la Escritura donde conste la adquisición del inmueble, a nombre de cualquiera de los miembros del hogar postulante.
- Presupuesto de obra con diseño arquitectónico, suscrito por el oferente profesional, anexando copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional. Fotos de la vivienda.
- Fotocopia del avalúo catastral del año anterior.
- Certificación de Planeación Municipal no inferior a un año, donde acredite que el predio no se encuentra en zona de alto riesgo. Para las soluciones de vivienda rural certificarán que deberán tener suministro inmediato de agua. El suministro de agua podrá prestarse mediante tecnologías tradicionales o alternativas que aseguren la prestación adecuada del servicio.
- Fotocopia de recibos de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y energía, del último mes.
- Carta de preaprobado o aprobado, emitida por parte de la entidad financiera respectiva, con indicación del monto del préstamo al cual podrá acceder con fecha de expedición no superior a 6 meses, cuando requiera financiación de un crédito.
- Certificación de la entidad donde tiene la cuenta de ahorro programado para vivienda, con fecha de apertura e inmovilización, saldo a la fecha, número de cédula, nombre del titular de la cuenta, número de la cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Si el ahorro está representado en cesantías, Certificación(es) del(os) Fondo(s) de Cesantías donde están radicadas, con el valor destinado para vivienda y fecha de inmovilización, nombre y cédula del titular, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificación(es) del(os) Fondo(s) Común(es) Especial(es) y/o Fondo(s) Mutuo(s) de Inversión donde se encuentren los aportes periódicos, con fecha de apertura, saldo a la fecha, número de cédula, nombre del titular de la cuenta, número de la cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificación de los aportes económicos solidarios en mano de obra ya ejecutada por el oferente, expedida por la entidad competente.
- Visita técnica que realizará COMFANORTE, posterior a la radicación de la postulación, el valor lo cancelará el afiliado de acuerdo al municipio, en el momento de presentar documentos.

## ***Cronograma de Postulación***



### **PRIMERA CONVOCATORIA**

Fecha de apertura	20 de enero
Fecha de cierre	13 de marzo
Fecha de asignación	29 de mayo



### **SEGUNDA CONVOCATORIA**

Fecha de apertura	7 de septiembre
Fecha de cierre	6 de noviembre
Fecha de asignación	30 de diciembre

***Valor subsidio \$ 15.800.454***

***No se recibirán formularios sin los documentos solicitados***